



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00555-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **EFK240**, denunciado como de propiedad de **DEBORA ISABEL GALINDO HENAO** se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBV COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante únicamente en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.** OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 61
Fijado hoy 17 de agosto de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

865b34314cb5d3489f06ae9d53695067946ea39d3480c0731565ee8479f9c025

Documento generado en 13/08/2021 09:47:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>